

menzará a los treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente convocatoria, realizándose en el Gran Hospital de la Beneficencia General del Estado, Diego de León, número 82, a las nueve treinta horas.

El sorteo público previsto en el aludido punto 7.º para fijar el orden de actuación de los opositores, se efectuará el octavo día hábil contado a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria y en la sede central del Instituto Nacional de Previsión, calle de Alcalá, número 56, en la sala de Juntas de la primera planta, a las nueve treinta horas, haciéndose a continuación públicas las calificaciones correspondientes al primer ejercicio, en el tablón de anuncios de la sede central mencionada.

Madrid, 10 de febrero de 1973. El Presidente del Tribunal, Lucas Sanz y Díaz de Lamadrid.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Subsecretaria (rectificada) por la que se anuncia la provisión de puestos de Jefaturas de Sección en las Delegaciones Provinciales que se indican

Por haberse padecido error en la redacción de la Resolución de 27 de febrero de 1973, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 8 de marzo, se transcribe su texto íntegro, debidamente rectificado.

Hmo. Sr.: Como consecuencia de la reorganización del Departamento, establecida por el Decreto 1713/1972, de 30 de junio, desarrollado por lo que afecta a las Delegaciones Provinciales del Ministerio por la Orden de 17 de octubre de 1972, han sido designados, o confirmados, en su caso, los cargos de Delegados provinciales y determinadas Jefaturas de Sección, estando pendientes de proveer las Jefaturas de las unidades siguientes:

A) Para Ingenieros Industriales e Ingenieros de Minas:

Jefatura de la Sección de Energía en la Delegación Provincial de León.

B) Para Ingenieros Industriales:

Jefaturas de Sección de Industria en las Delegaciones Provinciales de Albacete, Badajoz, Cáceres, Castellón, Gerona, Huesca, León, Navarra, Palencia, Las Palmas, Salamanca, Soria y Zamora.

C) Para Ingenieros de Minas:

Jefaturas de Sección de Minas en las Delegaciones Provinciales de Castellón, Ciudad Real, Cáceres, Gerona, Guadalajara, Madrid, Pontevedra, Tarragona, Valladolid y Zamora.

Los funcionarios que aspiren a las indicadas plazas vacantes deberán pertenecer a los Cuerpos Especiales de Ingenieros Industriales o de Minas, según la Jefatura de Sección de que se trate, y presentarán sus solicitudes dentro del término de los diez días hábiles siguientes a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General del Departamento, o en cualquiera de los lugares admitidos por el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Los interesados acompañarán a sus respectivas solicitudes relación de méritos y circunstancias que estimen conveniente alegar en orden a los puestos a que aspiren.

La provisión de estas plazas será de libre designación, adjudicándose a los funcionarios que, a juicio del Departamento, reúnan las condiciones más idóneas para su desempeño.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de febrero de 1973. El Subsecretario, Fernando Benzo.

Hmo. Sr. Oficial Mayor de este Ministerio.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

CORRECCION de errores de la Resolución de la Presidencia del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario por la que se convoca oposición para cubrir cuatro plazas de Economistas en dicho Instituto.

Advertidos errores en el texto de la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 19, fecha 22 de enero de 1973, páginas 1184 a 1189, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En las bases de convocatoria, 4. Admisión de candidatos, base 4.5, donde dice: «... ante esta Presidencia el recurso de reposición...», debe decir: «... ante esta Presidencia recurso de reposición...».

7. Calificación de la oposición, base 7.1. Prueba voluntaria de idiomas, donde dice: «... la importancia que tienen algunas lenguas, afectará la puntuación...», debe decir: «... la importancia que tienen algunas lenguas, se afectará la puntuación...».

En el temario de la oposición, grupo II, Política económica y desarrollo económico, donde dice: «-I. El desarrollo económico...», debe decir: «-II. El desarrollo económico...».

Tema 15, donde dice: «Comercio exterior y desarrollo económico», debe decir: «Comercio exterior y desarrollo económico».

Grupo III, tema 13, donde dice: «... ingresos empresariales», debe decir: «... ingresos empresariales...».

Tema 19, donde dice: «... Valoración de partes...», debe decir: «Valoración de partes...».

Grupo V, donde dice: «Estructuración y política agraria española», debe decir: «Estructura y política agraria española».

Tema 1, donde dice: «Infraestructuras de la agricultura...», debe decir: «Infraestructura de la agricultura».

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Madrid referente a la oposición libre convocada para proveer 20 plazas de Auxiliares taquimecanógrafas.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid» número 53, del día 2 de marzo del corriente año, se han publicado las bases de convocatoria y programa para proveer, por oposición libre, 20 plazas de Auxiliares taquimecanógrafas de la Corporación, más las que se produzcan por jubilación forzosa o transformación de vacantes de plantilla laboral en funcionarios dentro de los seis meses siguientes a la convocatoria y las que se produzcan por cualquier otro concepto hasta la fecha en que se termine el plazo de admisión de instancias, dotadas con el sueldo base anual que figura en la vigente plantilla y demás emolumentos reglamentarios.

Las instancias para tomar parte en la misma deberán presentarse en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General de la Corporación (García de Paredes, número 65, Madrid), cualquier día, también hábil, de diez de la mañana a una de la tarde, debidamente reintegradas.

Madrid, 3 de marzo de 1973.—El Secretario general interino, J. Nicolás Carmona Salvador.—1.617-A.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Segovia referente al concurso convocado por esta Corporación para la provisión en propiedad de la plaza de Recaudador de Tributos del Estado de la zona de la capital.

Extracto de las bases del concurso convocado por la excelentísima Diputación Provincial de Segovia para provisión en propiedad de la plaza de Recaudador de Tributos del Estado en la zona de la capital, que se publican íntegras en el «Boletín Oficial» de la provincia número 39, de 9 de marzo de 1973.

La zona comprende, además de la capital, los siguientes pueblos: Abades, Adrada de Pirón, Aldea Real, Anaya, Añe, Basardilla, Bernuy de Porreros, Brieva, Caballar, Cabañas de Polendos, Cantimpalos, Carbonero de Ahusín, Carbonero el Mayor, Collado Hermoso, El Cubillo, La Cuesta, Encinillas, Escalona del Prado, Escarabajosa de Cabezas, Escobar de Polendos, El Espinar, Espirido, Fuentemilanos, Garcillán, La Higuera, Hontanares de Eresma, Hontoria, Los Huertos, Juarros de Riomerlos, La Lastrilla, La Losa, Losana de Pirón, Madrona, Martín Miguel, Mozoncillo, Muñoveros, Navas de San Antonio, Ortigosa del Monte, Otero de Herreros, Otones de Benjuneca, Palazuelos de Eresma, Pelayos del Arroyo Revenga, Bola de Eresma, La Saldeda, San Ildefonso, Santiuste de Pedraza, Santo Domingo de Pirón, Sauquillo de Cabezas, Sotocubos, Tabanera la Lengua, Torrecaballeros, Torreiglesias, Trescasas, Turégano, Valdeprados, Valdevarcas y El Guijar, Valseca, Valverde del Majano, Veganzones, Vegas de Matute, Yanguas de Eresma, Zamarramala y Zarzuela del Monte. Entre los pueblos citados, los de Fuentemilanos, Hontoria Madrona, Revenga y Zamarramala han sido incorporados al municipio de Segovia; Carbonero de Ahusín, al de Armuña; Losana de Pirón, al de Torreiglesias, y Otones de Benjuneca, asimismo, al de Torreiglesias, aunque a efectos de cobro siguen independientes.

Cargo líquido anual, según pronóstico del bienio 1971-72, pe-

setas 44.517.692. Ha de hacerse constar, a estos efectos, que en el ejercicio de 1971 no figura el concepto de Urbana de la capital para el cómputo, ya que por ser el primer año de ponerse en marcha el nuevo régimen la recaudación se hizo directamente por la Delegación de Hacienda. Por tanto, en la actualidad, el cargo ha de considerarse aumentado en esta importante partida.

Categoría: Tercera.

Premio en voluntaria: 2,10 por 100.

Participación en apremios: El 90 por 100 de lo percibido por la Diputación, siempre que la recaudación en voluntaria rebase el 95 por 100. De no sobrepasar dicha cifra, sólo le corresponderá el 50 por 100.

Recompensa por incremento de recaudación: Será el 60 por 100 de los que el Estado abone a la Diputación en esta zona.

Cuotas de Organismos y Corporaciones (Cámaras y Plagas del Campo): El 6 por 100.

Arbitrios provinciales: 2,10 por 100.

La Corporación tiene asignado un premio extraordinario anual de 5.000 pesetas, siempre que el Recaudador termine el ejercicio sin tener en el mismo valores perjudicados en segundo grado.

Para los valores que en futuro pudieran ser encargados para su cobranza por otros Organismos o Entidades, los premios se fijarán a tenor de las obligaciones de carácter bilateral que se establezcan con las Corporaciones u Organismos interesados.

Fianza individual: 2.225.884 pesetas. Si se aceptare la colectiva será de 1.112.942 pesetas.

La vacante corresponde al turno de funcionarios de Hacienda, pudiendo concursar, en segundo lugar, los funcionarios provinciales.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso se dirigirán al ilustrísimo señor Presidente de la excelentísima Diputación, presentándolas en el registro de entrada de la Secretaría General dentro del plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente extracto de convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

La resolución del concurso podrá ser recurrida en alzada ante el Ministro de Hacienda en el plazo de quince días.

La falta de toma de posesión por el funcionario designado, ya sea por no haber constituido la fianza o por renuncia al

cargo, aunque ésta tuviese lugar dentro del plazo para formalizar aquélla, determinará su inhabilitación durante cinco años para acudir a cualquier concurso posterior que se convoque.

Lo que, en cumplimiento del artículo 60 del vigente Estatuto Orgánico se hace público para general conocimiento.

Segovia, 10 de marzo de 1973.—El Presidente, Modesto Fralfe Poujade.—1.848 A

RESOLUCION del Ayuntamiento de Barcelona referente al concurso libre para proveer siete plazas de Auxiliar técnico de Veterinaria.

El «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 45, de 21 de febrero de 1973, publica íntegras las bases que han de regir el concurso libre para proveer siete plazas de Auxiliar técnico de Veterinaria, consignadas en las plantillas con el grado retributivo 12 y dotadas en la partida 48 del presupuesto con el sueldo base de 52.500 pesetas y retribución complementaria de 18.060 pesetas anuales y los demás deberes y derechos inherentes al cargo.

Quiénes deseen tomar parte en el concurso deberán presentar la instancia en el Registro General, acompañada de los documentos acreditativos de los méritos que aleguen, dentro del improrrogable plazo de treinta días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado»; manifestar en dicho documento que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda, referidas al término del plazo para presentar solicitudes; comprometerse a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino y acompañar el recibo acreditativo de haber abonado 200 pesetas como derechos de examen.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952, y en el artículo 3.º, 1, de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, de 27 de junio de 1968.

Barcelona, 22 de febrero de 1973.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.—1.564-A.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Quinta Jefatura Regional de Carreteras por la que se señalan fechas para el levantamiento de actas previas a la ocupación de fincas afectadas por la ejecución de las obras del «Proyecto de construcción de la Autopista Barcelona Tarragona. Tramos Vendrell-Comarruga a Altafulla y Altafulla a Tarragona», en los términos municipales de Constantí, Catllar, Tarragona y Vendrell (provincia de Tarragona).

Publicada la relación de bienes y derechos afectados a los efectos de lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957, de aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, en el «Boletín Oficial del Estado» número 17, de fecha 19 de enero de 1973; «Boletín Oficial de la Provincia de Tarragona» número 19, de fecha 23 de enero de 1973, y en el periódico de Tarragona «Diario Español» de fecha 19 de enero de 1973, se ha resuelto señalar los días que se indican a continuación en los Ayuntamientos correspondientes: Constantí, día 2 de abril de 1973; Catllar, día 2 de abril de 1973; Tarragona, días 3 y 4 de abril de 1973, y Vendrell, día 2 de abril de 1973, para proceder, previo traslado sobre el propio terreno afectado, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados.

El presente señalamiento será notificado individualmente, por correo certificado y aviso de recibo, a los interesados afectados convocados, que son los comprendidos en la relación que figura expuesta en el tablón de edictos de la Alcaldía respectiva y en esta 5.ª Jefatura Regional de Carreteras (Servicio de Construcción, calle de Aragón, 383, 2.º, Barcelona).

A dicho acto deberán asistir, señalándose como lugar de reunión las dependencias de los Ayuntamientos respectivos,

los titulares de bienes y derechos afectados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, si lo estiman oportuno, de sus Peritos y/o un Notario.

Barcelona, 5 de marzo de 1973.—El Ingeniero Jefe, P. D., el Ingeniero Jefe del Servicio Regional de Construcción, Ramón Pous Argita.—2.551-E.

RESOLUCION de la Séptima Jefatura Regional de Carreteras por la que se fija fecha para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la obra «1.AL-253 Ensanche y mejora del firme en la CN-340, de Cádiz a Barcelona por Málaga, p. k. 64,0 al 103,0. Tramo: Adra-Aguadulce», correspondiente al término municipal de Dalías (Almería).

Declarada, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo d) del artículo 20 de la Ley 191/1963, de 28 de diciembre, la urgencia a efectos de expropiación forzosa de la obra «1.AL-253. Ensanche y mejora del firme en la CN-340, de Cádiz a Barcelona por Málaga, p. k. 64,0 al 103,0. Tramo: Adra-Aguadulce», correspondiente al término municipal de Dalías (Almería), y fijada definitivamente la relación de propietarios y fincas afectadas por la obra mencionada, ha resuelto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento ejecutivo de 26 de abril de 1957, señalar los días y horas que al final se relacionan para cada finca, al objeto de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación que preceptúa el citado artículo 52 de la Ley expropiatoria, acto que se celebrará en los mismos terrenos objetos de la expropiación y al cual deberán concurrir los propietarios interesados o titulares de derechos sobre los mismos bienes, por sí